

26 Folios
originales



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Urteaga Villanueva"

07 SEP 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3608-2018-ED.CAJ

Cajamarca, **21 AGO 2018**

Visto, el Memorando N° 745-2018-GR.CAJ/DRE-DIR., Oficio N° 892-2018-GR.CAJ/DRE-DGP, INFORME N° 08-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ASEC y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la RM N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, subnumeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por RM N° 657-2017-MINEDU y modificada con la RM N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, con INFORME N° 08-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ASEC, el Asistente en Servicios de Educación y Cultura II – Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, recomienda que es necesario aprobar con resolución la conformación de la Comisión Organizadora, Comisión de Ética y Disciplina, Comisión de Logística y la Comisión de Apoyo, para el desarrollo de los y Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 - Etapa Regional;

Que, según Oficio N° 892-2018-GR.CAJ/DRE-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica solicita al Director Regional de Educación Cajamarca aprobar la conformación de la Comisión Organizadora, Comisión de Ética y Disciplina, Comisión de Logística y la Comisión de Apoyo, para el desarrollo de los y Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 - Etapa Regional; petición que fue autorizada con MEMORANDUM N° 745-2018-GR.CAJ/DRE-DIR;

Que, estando a los informado por el Asistente en Servicios de Educación Cultura II, lo actuado y aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo ordenado por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; RM N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; RM N° 657-2017-MINEDU y modificada con la RM N° 070-2018-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Urteaga Villanueva"

SE RESUELVE:

Artículo 1º. **CONFORMAR**, el Consejo Regional de los Juegos Florales Escolares 2018 de la Región Cajamarca, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1.1. COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Presidente : Mg. YONE ASENJO CALDERÓN
Director Regional de Educación Cajamarca
- Secretaria Técnica : Dra. MARÍA ELENA ROJAS PESANTES
Directora de Gestión Pedagógica – DRECAJ
- Coordinador : Prof. RAMOS MENDOZA GUARNIZ
Asistente en Servicios de Educación y Cultura II – DRECAJ
- Integrante : Prof. MOISÉS CHUQUIMANGO CHILÓN
Especialista en Educación – DRECAJ

1.2. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

- Presidente : Prof. DAVID OMERO MENDOZA TOMAY
Especialista en Educación – DRECAJ
- Integrantes : Prof. JHONY CAMPOS ALVA
Especialista en Educación – DRECAJ
- Arq. ROXANA JUDITH PADILLA MALCA
Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca

1.3. COMISIÓN DE LOGÍSTICA:

- Presidente : Lic. JUAN ALAYA ATALAYA
Director de Gestión Administrativa – DRECAJ
- Integrantes : Prof. NAUN ANANIAS ARRASCUE VEGA
Director de Gestión Institucional - DRECAJ
- Prof. YSABEL JARA YOPLA
Especialista en Educación - DRECAJ

1.4. COMISIONES DE APOYO:

COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y RECEPCIÓN:

- Coordinador : Prof. IRENE GENOVEVA RUIZ SALAZAR
Especialista en Educación - DRECAJ
- Integrantes : Prof. JUAN JOSÉ DÍAZ CORONADO
Especialista en Educación – DRECAJ
- Prof. YSABEL JARA YOPLA
Especialista en Educación - DRECAJ

COMISIÓN DE JURADO:

- Coordinador : Prof. JOEL TITO JARA HUARIPATA
Especialista en Educación - DRECAJ
- Integrantes : Dr. ELÍAS OTOYA ATILANO
Especialista en Educación – DRECAJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Urteaga Villanueva"

COMISIÓN DE ESCENARIOS:

Coordinador : Prof. LUIS WILDER HUAMÁN MANTILLA
 Especialista en Educación - DRECAJ
 Integrantes : Prof. SILVIA DEL ROSARIO HUACCHA ABANTO.
 Especialista en Educación - DRECAJ

COMISIÓN DE PREMIOS:

Coordinador : Prof. DINA ELIZABEH VIGO CHAHUARA
 Especialista en Educación - DRECAJ
 Integrantes : Prof. MARUJA MANUELA RONCAL RUIZ
 Secretaria - DGP
 Lic. JESÚS MARÍA CASTAÑEDA DE LA PUENTE
 Secretaria - DRECAJ.

COMISIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DIFUSIÓN:

Coordinador : Prof. ROBERTO ELÍ GUEVARA ROJAS
 Especialista en Educación - DRECAJ
 Integrantes : Prof. ALEX IVÁN SÁNCHEZ LLICO
 Asistente Administrativo – DRECAJ
 EDGAR ROMERO CABANILLAS
 Asistente Administrativo – DGP - DRECAJ
 Lic. GABRIELA INÉS GUEVARA CUBAS
 Responsable de Imagen Institucional – DRECAJ.
 Abg. SILVIA MALAVER AGUILAR
 Responsable de Imagen Institucional – DRECAJ.
 Asesora del Despacho Directoral - DRECAJ

1.5. COMISIÓN ORGANIZADORA UGEL:

UGEL	DIRECTOR	JEFE AGP	COORDINADOR
Cajamarca	LLAQUE SILVA LUIS ALFREDO	VASQUEZ CUBAS WILMER ROSEBEL	ESTELA ESTELA OMAR ROMÁN
Cajabamba	MARTOS GUEVARA JOSEPH VLADIMIR	OBANDO BARAHONA RICHARD	PALMA GONZALES AMARO
Celendín	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS TEODORO	VASQUEZ CASTRO MIGUEL ANGEL	CHÁVEZ ZAMORA PABLO ENRIQUE
Chota	IDROGO BUSTAMANTE ERMITAÑO	ALARCON DIAZ HERBEL MANUEL	VASQUEZ MEJÍA CÉSAR ATILO
Contumazá	GUEVARA PEREZ GODOFREDO	DIAZ CHAVEZ JORGE MOISES	MENDOZA ÁLVAREZ NICOLÁS
Cutervo	VILLALOBOS HOYOS WILIAN	MONSALVE BERRIOS MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	LLATAS TAPIA CARLOS HUMBERTO
Hualgayoc	CHAVEZ IDROGO PERCY	TORRES LOZANO ALEJANDRO	AZULA CORONEL MAGDIEL
Jaén	TROYES RIVERA LUCIANO	FUENTES RAMIREZ CLEVER ANTONIO	PITA CRUZ YOVANI ROSALIA
San Ignacio	GONZALEZ CRUZ OSCAR	CABALLERO TOCTO ELICEO JESUS	FLORES TELLO SEGUNDO ALEJANDRO
San Marcos	SILVA SILVA MARCO EDUARDO	SANCHEZ NUNEZ VICTOR MANUEL	LOZANO DE QUISPE LUZ LYLET



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Urteaga Villanueva"

San Miguel	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ YDELSON	DÍAZ PÉREZ, ANDER	IDROGO MEDINA DOMINGO JESÚS
San Pablo	QUIROZ NARVAEZ FERNANDO	COBIAN VILLANUEVA MIGUEL MARTIN	GAMARRA CABANILLAS NEBEL
Santa Cruz	EDQUEN CAMPOS JOSÉ FÉLIX	TORRES ESTELA ROBERTO	MARTÍNEZ SANTOS ARTURO

Artículo 2°.- DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre de 2017, en atención al artículo 6° y 15 de la Directiva 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública" proceda a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días conforme a las normas legales acotadas.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, o la que haga sus veces, NOTIFIQUE a cada uno del personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo al Art. 18° y 24 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Modificatoria el D. Leg. N° 1272-2016.

Regístrese, comuníquese, archívese y publíquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YONE ASENJO CALDERÓN
Director Regional de Educación
CAJAMARCA

YAC/DRECAJ.
MERP/DGP.
RMG/ASEC II
Tiraje: 55

PR N° 4084
MAD. 04048927



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.

Mg. Gladys Chunque Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA